ADDENDA N° 01 Al CONTRATO 10/2017 CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO DE CALLES DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y siete, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por la **Lic. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I. N° 2.556.834;** y **la Sra. María C. Peeters G., con C.I. N° 3.691.142**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **TRANSPORTE FRICHI**, domiciliada en la ciudad de Capitán Miranda, representada para este acto el Sr. FEDERICO ERICH BURBACH, con Cédula de Identidad Nº 2.100.446 en adelante denominado "**LA CONTRATADA**", convienen en celebrar la presente Ampliación de Contrato conforme al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 de la Municipalidad de La Paz con ID Nº 331.223, Código de Contratación CD-30119-17-144677 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE TRABAJOS ADICIONALES
CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO DE CALLES DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nº	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Carga adicional de ripio sobre calle Q, espesor 50cm	Km	0.66	6.230.000	4.111.800
				TOTA GS.	**4.111.800**

TOTAL: Guaraníes Cuatro millones ciento once mil ochocientos.----------

---

PRIMERO: LA CONTRATADA se obliga por el presente contrato a proveer a la Municipalidad de La Paz, el servicio indicado en la cláusula anterior conforme a las necesidades de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2017. El plazo de vigencia del presente contrato será al 01 de Diciembre de 2017.----------

---

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar los servicios indicados a la Institución Municipal hasta el 01 de Diciembre de 2017, contados a partir de la presente firma siendo 7 (siete) días corridos.----------

Federico Burbach
TRANSPORTE FRICHI
Federico Erich Burbach
R.U.C.: 2100446-3

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA
María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
INTENDENCIA
Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de La Paz
Itapúa – Paraguay

TERCERO: El pago se realizará una vez finalizado la obra correspondiente al adicional, con previa verificación. El monto del presente contrato asciende a **Gs. 4.111.800 (GUARANÍES Cuatro millones ciento once mil ochocientos)**, provenientes de **Fuente 30**, Rubro " 520-003 ".----------

---

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

---

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

---

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

SRA. MARÍA C. PEETERS G.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

LIC. BLANCA M. CHÁVEZ VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

TRANSPORTE FRICHI
Federico Erich Burbach
R.U.C.: 2100446-3

Sr. Federico Erich Burbach
TRANSPORTE FRICHI